



SG/cs
Expte.: 21462/2020

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

CERTIFICA: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2020, con la asistencia de los veintitrés consejeros/as que legalmente lo componen, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“11.- Acuerdos que procedan sobre Moción del Grupo CCa-PNC para que el Cabildo ponga en marcha la Comisión de Trabajo al objeto de promover y habilitar ayudas adicionales efectivas a los distintos sectores económicos con especial atención a Pymes y autónomos (Expediente 21462/2020)

Previa intervención de don Samuel Carmelo Martín Morera, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, con el voto a favor de los grupos Mixto (LANZAROTE EN PIE-SÍ PODEMOS) y COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO, y el voto en contra de los grupos POPULAR y PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (10 votos a favor y 13 votos en contra); **ACUERDA RECHAZAR** la siguiente Moción:

“



MOCIÓN PARA QUE EL CABILDO DE LANZAROTE PONGA EN MARCHA LA APROBADA COMISIÓN DE TRABAJO PARA PROMOVER Y HABILITAR AYUDAS ADICIONALES EFECTIVAS A LOS DISTINTOS SECTORES ECONÓMICOS CON ESPECIAL ATENCIÓN A PYMES Y AUTÓNOMOS.

Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el grupo de Coalición Canaria - Partido Nacionalista Canario del Cabildo de Lanzarote, presenta a la consideración del Pleno de la institución para su debate y aprobación, si procede, la siguiente propuesta de moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el pleno celebrado el pasado 31 de julio, y tras varios intentos fallidos por parte de CC, el Grupo de Gobierno tenía a bien aprobar la moción de LANZAROTE EN PIE- SÍ





PODEMOS para que se creara una línea de ayudas económicas para PYMES y autónomos que les ayudase a afrontar gastos y fomentar la reactivación de la economía insular.

En el mismo pleno, la propia presidenta María Dolores Corujo se comprometió públicamente a crear a tales efectos un grupo de trabajo en el mismo mes de agosto, sin que camino de 5 meses después se haya creado el grupo de trabajo o habilitado partida económica alguna.

En los últimos meses, hemos asistido con sana envidia a cómo otros cabildos de Canarias, entre ellos los dos de esta provincia, (Fuerteventura 6 millones de euros de euros para autónomos y PYMES, o Gran Canaria 12 millones de euros para autónomos), sí han habilitado partidas y realizado convocatorias que han llegado a cientos de pequeñas y medianas empresas, con fórmulas que tendrán mayor o menor acierto, pero que bien podrían tomarse como modelo de referencia que mejorar para que Lanzarote haga lo propio con la mayor celeridad posible.

Somos conscientes de que estas ayudas no son ni mucho menos la solución a la crisis o la supervivencia definitiva de cientos de negocios, pero sí que pueden ayudar a muchos de ellos a resistir unos meses más sin echar el cierre, conservando así miles de puestos de trabajo que de otro modo pasarán irremediablemente a engrosar las listas del paro y no entendemos por qué esta institución no solo no ha sido capaz de arbitrar lo que otras sí, sino que ni siquiera se ha dignado a crear los grupos de trabajo a que se comprometió el Gobierno en pleno de la corporación.

Por todo lo expuesto, solicitamos al pleno del Cabildo de Lanzarote la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1- La creación de un grupo de trabajo técnico político para definir los criterios y fórmula más adecuada para otorgar ayudas económicas y las PYMES y autónomos de Lanzarote.

2- Instar al Gobierno a cumplir con urgencia el acuerdo plenario del pasado 31 de julio que aprobó “crear una línea de ayudas económicas a personas, autónomos y microempresas, con los procesos administrativos simplificados, que ayude a afrontar gastos estructurales y fomente la reactivación económica de la isla.

En Arrecife a 14 de diciembre de 2020. Pedro San Ginés Gutiérrez. Portavoz de CC-PNC”

La Consejera doña María del Carmen Guadalupe García recuerda que en el Pleno celebrado el 31 de julio de 2020 se llevó una Moción del Grupo Lanzarote en Pie-Sí Podemos, en similares términos, que resultó aprobada. Por tanto, no se va a aprobar algo que ya está debatido y asumida la creación de una mesa política-técnica para sacar adelante una línea de ayudas económicas a personas autónomas y a microempresas.





A modo de resumen explica el camino recorrido a día de hoy y argumenta la imposibilidad de llevar a cabo esta línea de ayudas (falta de tiempo material, aprobar Bases, publicar convocatoria, etc.); por ello en 2021 esta línea de subvenciones estarán en 6 millones de euros. Siendo optimistas, dice que se intentará que sea efectiva a finales del primer trimestre, teniendo en consideración que al estar financiada con remanentes esto obliga primero a liquidar el presupuesto del 2020.

La señora Presidenta abunda también sobre los argumentos técnicos y políticos por lo que no se han podido llevar a efecto aún estas ayudas.

Votaron a favor:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, Dña. Tania María Ramón Espinosa, D. Juan Manuel Sosa Rodríguez, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

Votaron en contra:

D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Alvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)".

Y para que conste, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta en el momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Excma. Sra. Presidenta.

-Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta-

